

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

#### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria de 27 de octubre próximo pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el "Banco de Crédito Local de España" por importe de 247.308.631 pesetas, destinado a compensar la diferencia entre los ingresos previstos para el año 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, cifra en que ha sido ampliado el Presupuesto ordinario de Ingresos vigente con la partida número 30 bis, creada a tal efecto por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de julio de 1977 y ratificado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en su resolución de 30 de septiembre del mismo año; facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la escritura de poder señalada en la cláusula séptima del citado proyecto de contrato, así como para formalizar este último mediante el correspondiente documento privado."

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 247.308.631 pesetas.
2. Interés del mismo: 11 por 100 anual.
3. Comisión: 0,20 por 100 anual por servicios generales y el 1 por 100 anual por disponibilidad.
4. Amortización: En diez años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato.
5. Garantía del préstamo: Recargo provincial sobre aquellas operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes,

número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.222)

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca segunda subasta para las obras de construcción de un invernadero en la finca vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.965.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 49.765 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—15.263)

Se convoca subasta para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino a la finca vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 474.025 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 9.480 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—15.264)

Se convocó subasta para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.196.345 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 22.945 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—15.265)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de una centrífuga con destino al Departamento de Distribución del Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 458.340 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 13.750 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de una centrífuga para el Departamento de Distribución del Laboratorio de Análisis Clínicos de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.290)

Se convoca concurso público para el suministro de un dosificador automático de placas "Petri" con destino a la Sección de Bacteriología del Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 294.450 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 8.833 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un dosificador automático de placas para la Sección de Bacteriología del Laboratorio de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.291)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la explotación de la cafetería instalada en el Matadero municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.246)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la recogida y aprovechamiento de las piñas de fincas de propiedad municipal sitas en la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de la Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.247)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo durante el período comprendido entre la fecha de su adjudicación y el 30 de junio de 1978.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.248)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Carlos Hernández (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.249)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Alegría.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.250)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el tramo final de la calle de Puerto de Balbarán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.251)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de saneamiento en la colonia Saceral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.252)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Peñascales.

Tipo: 2.300.944 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 39.515 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Peñascales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.253)

Objeto: Concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: Varios por cada tipo de material.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 40.320 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en la forma siguiente:

Cantidad: .....  
Artículo: .....  
Precio unitario: .....  
Total: .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.245)

Objeto: Concurso de adquisición de 20 ciclomotores de hasta 50 c. c. con destino a la V Agrupación Mixta de Circulación. Tipo: 1.010.560 pesetas. Plazos: Un mes para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.158 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 20 ciclomotores de hasta 50 c. c. con destino a la V Agrupación Mixta de Circulación, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.254)

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Rutilo Gacis.

Tipo: 4.888.533 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 78.328 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Rutilo Gacis, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.255)

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de San Vicente de Paúl.

Tipo: 6.292.352 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 92.924 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de San Vicente de Paúl, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.256)

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Luca de Tena.

Tipo: 7.491.537 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 104.916 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Luca de Tena, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.257)

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Coimbra y plaza de Setúbal.

Tipo: 13.579.038 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 147.896 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Coimbra y plaza de Setúbal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.258)

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Teresita González Quevedo.

Tipo: 5.673.450 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.735 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de Teresita González Quevedo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.259)

Objeto: Concurso para otorgar autorización de asumir con carácter de exclusiva la descarga de los productos que se introduzcan en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas para su comercialización.

Tarifas: Las tarifas serán propuestas libremente por los concursantes.

Plazos: La duración máxima del contrato será de cinco años.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva ascenderá a una cantidad equivalente a los devengos al personal que emplee el licitador autorizado, tanto fijo como eventual si se precisa, durante un trimestre y a la vista de la propuesta efectuada por el mismo.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para otorgar autorización de asumir con carácter de exclusiva la descarga de los productos que se introduzcan en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas para su comercialización, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por las siguientes tarifas: .....

Se acompaña el oportuno estudio económico justificativo de las mismas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.260)

Objeto: Subasta de enajenación de dos lotes de vehículos depositados en los Parques municipales de Méndez Alvaro y Majadahonda, considerados abandonados.

Tipo: Siete pesetas por kilogramo, al alza.

Plazos: Se fija un plazo de retirada del material de sesenta días hábiles.

Pagos: Por pesos calculados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 861 pesetas si se opta por el lote número 1; 12.663 pesetas si se opta al número 2, y 13.524 pesetas si se opta a los dos lotes.

La enajenación está exenta de prestación de garantía definitiva.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de enajenación de dos lotes de vehículos depositados en los Parques municipales de Méndez Alvaro y Majadahonda, considerados abandonados, se comprometo a su adquisición, con arreglo a los mismos, por los siguientes precios:  
 Lote número 1: ..... pesetas kilogramo.  
 Lote número 2: ..... pesetas kilogramo.  
 Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
 Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—15.261)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Ayudantes Técnicos Sanitarios del Laboratorio Municipal de Higiene:

	Puntos
1 D. <sup>a</sup> María Teresa Aparicio Labat .....	19,23
2 D. Alfonso Ramón Foronda .....	17,33
3 D. <sup>a</sup> María Rosario Tamayo Pérez .....	16,06
4 — Inés María Rosa Barceló Alvarez-Cienfuegos .....	15,10
5 — María Esperanza Aguilar Rodríguez .....	14,50
6 — María Candelas Alvarez Fernández .....	14,46
7 D. Luis Bachiller García .....	14,23
8 D. <sup>a</sup> Flora Calderón Herrero .....	13,76
9 — María Cruz Hernández Ruiz .....	13,56
10 — María Concepción Segador Galán .....	12,76
11 D. Cándido González Sánchez .....	12,70
12 D. <sup>a</sup> Carmen Morales Barroso .....	12,65
13 D. Rafael Ruiz Rodríguez .....	12,60
14 D. <sup>a</sup> Manuela Molina Arenas .....	10,04

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la oposición, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.  
 (O.—15.244)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 31 del mes octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Ruán, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Alcobendas, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Julio Rodríguez Gallego.
- Ramón Llana Fernández.
- Antonio Martínez Caloto.
- Agustín Cózar Cobo.
- Virginio Navarro Valiente.

(G. C.—9.642)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 2 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de San Lorenzo del Escorial y El Escorial", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, San Lorenzo del Escorial y El Escorial, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Arturo Pita Vicente.
- Emilio Montenegro Barreno.
- Manuel García Zorrilla.

(G. C.—9.643)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Químicas de Getafe", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Getafe, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Encarnación Camaño Gómez.
- Rosa Rodríguez Gómez.
- Isabel Valenzuela Fernández.

(G. C.—9.672)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Productos Sami", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Cándido Esteban Ontoria.
- Angel Bermejo Gamella.

(G. C.—9.673)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Auxiliares de Cine y TVE", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ambito provincial, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Fernando Arechaga Iza-Gaztambide.
- Enrique de Pazos Olmo-Godella.
- Vicente García González.
- Victoria Rambla-Sta. Felicidad.

(G. C.—9.674)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Lever Ibérica, S. A. Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José López Canales.
- Lucrecia Novillo Prieto.
- Emilia Garrido Ortiz.
- Juan Manuel Hernández Jiménez.

(G. C.—9.675)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Mac Cann Erickson, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Pedro Carrasco Lorenzo.
- Angel Montew Martín.
- Juan José Díaz Antolín.

(G. C.—9.676)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 3 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Real Fábrica de Tapices de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angel Rosnero Gómez.
- Ricardo Sánchez Pardo.
- Luis Cruz Cano.
- Rafael Barrionuevo Moreno.
- Juana Carreño Fernández.
- Gonzalo Salas Montoro.

(G. C.—9.677)

**AYUNTAMIENTOS**

**GETAFE**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL O PERITO INDUSTRIAL**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 6 de septiembre del presente año, se anuncia la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de una plaza de ingeniero técnico industrial o perito industrial, con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de una plaza de perito industrial, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será necesario a tenor del artículo 2.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio:

a) Haber ingresado en el Ayuntamiento de Getafe con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día primero de junio de 1977.

b) Estar prestando servicio en la fecha indicada en el apartado anterior y

desde la misma hasta la publicación de la convocatoria, ininterrumpidamente.

c) A tal efecto, los interesados deberán aportar para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas certificación acreditativa de los citados extremos y, especialmente, de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

1) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

2) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

3) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado 2 precedente.

d) Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas quedarán dispensados de la edad límite para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad, extremo que deberá acreditarse mediante certificado.

Tercera. Instancias de admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañando los certificados oportunos exigidos en la segunda base, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Oficial Profesional de Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, y un arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asimismo, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General podrá nombrar un representante.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en

que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, serán los dos siguientes:

El primero consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de diez minutos cada uno, un tema extraído al azar, de cada una de las partes que figuran en el programa anexo, o bien responder a preguntas efectuadas por los miembros del Tribunal sobre los temas del programa.

El segundo ejercicio práctico consistirá en la redacción de un trabajo técnico profesional que versará sobre uno de los tres supuestos del programa.

Se dará para este ejercicio un plazo de tres horas, durante las cuales los opositores deben permanecer en el lugar que designe el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en el primer ejercicio serán de cero a diez, siendo eliminado el concursante que no obtenga una media de cinco puntos.

Igualmente se calificará el segundo ejercicio práctico, necesitando obtener una media de cinco puntos para aprobarlo.

Las calificaciones se adaptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva será determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo II, punto dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo, de ingeniero técnico industrial o perito industrial, o el resguardo del pago de los derechos del título, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido en la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo, en la oportuna certificación oficial.

8.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de su responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas tuvieran cabida en el número de las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, de no hacerlo sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

9.º Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

**A N E X O**

**TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO**  
**Régimen local**

Tema I. Organización municipal. — El Ayuntamiento: su constitución y funcionamiento. Elección de los miembros. Presidencia del Ayuntamiento: Alcalde, carácter y nombramiento. Tenencias de Alcaldía, sus nombramientos y atribuciones. Concejalías: su nombramiento y atribuciones.

Tema II. Las Comisiones municipales. Formación de las Comisiones.—La Comisión Municipal Permanente: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Urbanismo y Obras: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Hacienda: sus atribuciones y competencias.

Tema III. Actos administrativos de los Organos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno.

Tema IV. Organos periféricos de la Administración Central, especialmente relacionados con la Administración Local. Los Gobernadores civiles. Las Delegaciones provinciales de Ministerios, Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema V. La Diputación Provincial. Planes de Cooperación a los Servicios municipales. La Comisión provincial de Servicios Técnicos. Planes provinciales de Obras y Servicios.

Tema VI. Los funcionarios de Administración Local: nombramientos y situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Funciones de los técnicos municipales.

Tema VII. Obras y Servicios municipales. Formas de gestión de los Servicios municipales.

Tema VIII. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales: adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales.

Tema IX. Contratación de las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativas: subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Garantía de la contratación administrativa local.

**SERVICIOS MUNICIPALES**

**Alumbrado público**

Tema 1. Magnitudes y unidades luminosas.—Generalidades sobre el alumbrado público.—Cálculos: factores a tener en cuenta.

Tema 2. Sistemas de encendido y apagado. — Alumbrado reducido. — Alumbrados especiales.—Recepción de las instalaciones.

**Agua potable**

Tema 3. Captaciones de agua.—Bases para el cálculo de una red de agua.—Red para bocas de riego.—Equipos de presión.

**Tráfico**

Tema 4. Fases mínimas que comprenderá el estudio de tráfico de una población o urbanización.—Tipos de señalización.—Transportes públicos urbanos.

**Incendios**

Tema 5. El fuego y sus principios.—Riesgos y causas de incendios en establecimientos industriales.—Clasificación de los fuegos y procedimientos de extinción.

Tema 6. Los materiales de construcción y su comportamiento frente al fuego.—Organización de la lucha contra el fuego.—Primeros cuidados o auxilios en caso de incendio.

**Espectáculos**

Tema 7. Generalidades sobre el Reglamento de Policía de espectáculos públicos.—De las obras de nueva planta y reforma para locales de espectáculos.—Locales de pública concurrencia en general: alumbrado, calefacción, servicio contra incendios, salidas de emergencia y otras precauciones.—Piscinas públicas.

**Matadero**

Tema 8. Establos para reses.—Naves de sacrificio.—Tratamientos de despojos.

Tema 9. Aprovechamiento de subproductos.—Instalaciones auxiliares.—Transportes y distribuciones de carnes.

**Residuos sólidos y limpieza viaria**

Tema 10. Tratamiento de residuos sólidos.—Entrega y recogida de residuos urbanos.

**Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas**

Tema 1. Objeto de este Reglamento.

Tema 2. Actividades molestas.

Tema 3. Actividades insalubres.

Tema 4. Actividades nocivas.

Tema 5. Actividades peligrosas.

Tema 6. Competencias: El Alcalde; Ayuntamiento; Comisión provincial de Servicios Técnicos; Gobernador Civil; Jefe Local de Sanidad.

Tema 7. Medidas correctoras a aplicar a las actividades catalogadas.

Tema 8. Procedimiento para la concesión de licencias de apertura.

Tema 9. Contaminación atmosférica.

Tema 10. Perturbaciones por ruidos y vibraciones en el régimen de población.

**TEMAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO**

Tema 1. Informe técnico y propuesta de un expediente de actividad del ramo, a determinar por el Tribunal.

Tema 2. Certificación técnica y recepción de un servicio de su competencia.

Tema 3. Redacción de un proyecto de montaje de un servicio público de su competencia.

(G. C.—9.544) (O.—15.165)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Glicerio de Dios Gómez, contra "Comercial Ave", en su titular Pedro Muñoz Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.714 de 1977, se ha acordado citar a Pedro Muñoz Pérez, titular de "Comercial Ave", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Muñoz Pérez, titular de "Comercial Ave", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.257)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.577 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Alarcón Pardo, contra José Salas España, sobre despido, se ha dictado

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, a 27 de octubre de 1977.—Dada cuenta; se requiere a la empresa demandada José Salas España, a fin de que en el plazo de tres días readmita al actor en su puesto de trabajo; cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 21 de noviembre, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviéndoles de citación en forma la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Salas España, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.406)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Teófilo Eugenio Bermejo de la Flor, contra "Tem, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un vehículo tipo furgoneta, marca "Alfa-Romeo", matrícula M-2357-BH, en buen uso.

Importa la presente tasación la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Dicho bien tiene una reserva de dominio a favor de "Nival", de fecha 14 de mayo de 1976.

El comprador se subroga en los derechos y obligaciones del anterior titular.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de Automóviles del pueblo de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.201)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Sánchez Lasa y otros, contra José Pérez Peñafiel, en reclamación por despido, registrado con los números 4.136-8 de 1977, se ha acordado citar a José Pérez Peñafiel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Pérez Peñafiel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.262)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Sánchez Lasa y otros, contra José Pérez Peñafiel, en reclamación por despido, registrado con los números 4.136-8 de 1977, se ha acordado citar a Miguel Sánchez Lasa y Benito García Ledesma, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Sánchez Lasa y Benito García Ledesma, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.326)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laureano Mateo Marcos, contra "Jevifer, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.335 de 1977, se ha acordado citar a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Javifer, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.327)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Antelo Iglesias y otro, contra "Jevifer, S. L." y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 2.336 y 37 de 1977, se ha acordado citar a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jevifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.328)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ambrosio García Allende, contra Manuel García Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.325 de 1977, se ha acordado citar a Manuel García Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.329)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcos Antequera Fernández, contra "Inchasa", en reclamación por despido, registrado con el número 3.619 de 1977, se ha acordado citar a "Inchasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inchasa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.330)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gilabert Torrecilla, contra Manuel Muñoz García en reclamación por despido, registrado con el número 3.299 de 1977, se ha acordado citar a Juan Gilabert Torrecilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Gilabert Torrecilla, demandante que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.192)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 600 de 1977, ejecución número 54 de 1977 bis, a instancia de Valentín Carracedo Miñambres, contra empresa Faustino Peco Díaz, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina "G. K." para moldear perfiles, de 34 milímetros, con juego de cuchillas, de plazas y guía de perfiles, todo ello perteneciente al funcionamiento de la misma, 80.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 24 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono Finanzauto, calle Estafío, 11, kilómetro 24,500, a cargo de Miguel Angel Peco Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.144)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.629 de 1976, ejecución número 102 de 1976, a instancia de José Luis Vázquez Callejo, contra Manuel Pórras Postigo y otra, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un televisor de 24 pulgadas marca "Telefork", 17.000 pesetas.

Un tresillo marrón en skay, 6.000 pesetas.

Total: 23.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 24 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario,

con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Florencio García, 59, a cargo de Luisa Gómez Collado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Julián P. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(C.—3.145)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.650 de 1976, ejecución 103 de 1976, a instancia de José Barbero Jiménez, contra Bonifacio Alvarez Galloso, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Camión "Avia", matrícula M-4420-N, 170.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, 22, en primera subasta el día 24 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Parque Baeza, sito en el kilómetro 14 de la carretera de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.146)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapito Zaiza Ríos, contra "Soal, S. L." e "Ibiiasa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.268 de 1977, se ha acordado citar a "Soal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en Orense, 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.101)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Rubén Castro y siete más, contra "Instituto Barylan", en reclamación por despido, registrado con los números 2.653-60 de 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylan", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.873)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes González Calvo, contra Andrés Puebla Nombela, en reclamación por cantidad registrado con el número 3.253 de 1977, se ha acordado citar a Andrés Puebla Nombela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Puebla Nombela, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.877)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisa Rábano González y otros, contra "Servicios y Asistencias, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a "Servicios y Asistencias, S. A." (MOP), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación (MOP) "Servicios y Asistencias, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.936)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE  
Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de "Unión Internacional de Financiación, S. A.", contra la sociedad "Franco Española de Dragas y Trabajos Públicos, S. A.", en cuyos autos se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Magistrado-Juez, señor Lizcano.—Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: el anterior escrito únese a los autos de su razón y como se solicita y de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo o segundo embargo sobre una máquina equipo-rope-rocas y sus accesorios, marca "Montober", modelo BRH-501, número 2855, que se halla depositada en Ka una (Tenerife), taller mecánico, de don Jorge Cabrera Rodríguez, carretera antigua de La Esperanza, sin número, embargado en autos de juicio ejecutivo por la misma sociedad "Unión Internacional de Financiación", contra la misma demandada "Sociedad Franco Española de Dragas y Trabajos Públicos, Sociedad Anónima", ante el Juzgado de primera instancia número siete de los de Madrid, bajo el número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, citándole por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables pueda oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador, y en cantidad suficiente a cubrir la suma de veintidós mil quinientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos de principal con más los intereses legales gastos y costas fijados en la suma de treinta mil pesetas, y haciéndose constar que se ha verificado el embargo sin previo requerimiento personal por hallarse en ignorado paradero.

Y líbrese el oficio que se pide al Juzgado de igual clase número siete, a los fines solicitados.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. José Lizcano. (Firmado).—Ante mí: J. Reuvelta. (Firmado.)

Y para que sirva de citación de remate en forma a la "Sociedad Franco Española de Dragas y Trabajos Públicos, Sociedad Anónima", en la persona de su director gerente, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.787)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En providencia del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil quinientos quince de mil novecientos setenta y siete F. L., que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, instados por "Financiera Rucomar, Sociedad Anónima", en contra de don Trinidad Cabello, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el automóvil marca "Dyane", 6, TO-25.693, precio de su tasación treinta mil pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día catorce de diciembre, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.770)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Pastor, contra don Adolfo Martín Andrés, doña Candelas Andrés Calvo, don Venancio Martín Andrés y don Victorino Martín Andrés,

para hacer efectivos un crédito hipotecario de tres millones quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por tres millones quinientas mil pesetas de capital prestado, más cuatrocientas veinte mil pesetas, intereses de tres años y setecientos veinte mil pesetas para costas y gastos: Finca terreno cercado de pared de piedra doble, titulado Los Enebrales, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 247, libro 17 de Galapagar, folio 221 vuelto, finca 967, inscripción séptima, que linda: por Saliente u Oeste, con el cercado de don Regino Greciano, antes de la testamentaría de don Carlos Poza, y camino de la Estación; Mediodía y Poniente, o Sur y Oeste, con la carretera de Galapagar a la carretera de La Coruña, y por el Norte, con el cercado de don Gaspar Miguel y otros, según títulos, y según la realidad y el Catastro linda: al Norte, carretera antigua, Román Greciano Berrocal, herederos de Felisa Hernández Martín y Máximo Greciano Martín; al Este, Municipio, Román Greciano Berrocal y Victorio Miguel Greciano; al Sur, Máximo Greciano Martín, herederos de Felisa Hernández Martín, Manuel Rubio López, Victorio Miguel Greciano y camino, al Oeste, herederos de Luis Andrés Pra, Hilario Greciano Fernández y carretera antigua; de cabida, según los títulos, 30 fanegas de superficie, o sea, 10 hectáreas, 27 áreas y 20 centiáreas, y según cédula catastral con referencia al polígono 27 de Galapagar, parcela tres, tiene 24 hectáreas y cinco áreas, destinados a pastos. Consta una anotación preventiva de embargo en méritos del juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid, a instancia del "Banco Hispano Americano"; el número de los autos ejecutivos es el ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, y consta además una anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos ejecutivos número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar el día cinco de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en el local de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.611)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito número siete, como sustituto de este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de la Procurador doña Amalia Jiménez Andosilla, en nombre de "Torrepista, S. A.", contra don Lorenzo Villana Ruiz, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y seis pesetas, y en los que por providencia de esta fecha y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha señalado para la confesión judicial interesada el día quince de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, por primera vez, deberá ser citado con los apercibimientos legales y por segunda vez y con los apercibimientos de confeso, para el día dieciocho del mismo mes y hora de las once, también, de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de citación por primera vez y, en su caso, por segunda vez, y con dichos apercibimientos al referido demandado don Lorenzo Villana Ruiz, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.845)

## Citaciones

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas núm. 704 de 1977, seguido en este Juzgado contra Juan Jiménez Martín, por la de lesiones a "Renfe", se envía el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado Juan Jiménez Martín, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el barrio de Veredilla, bloque 7, portal núm. 6, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las doce de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—9.594)

(B.—5.470)

## COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así interesado en diligencias preventivas núm. 63 de 1977, que penden en este Juzgado, por lesiones de José Cobas Sojo, producidas el día 5 de abril pasado en la localidad de Majadahonda, desconociéndose las causas, se cita al mismo para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para ser reconocido por el médico y recibirle declaración.

(G. C.—9.575)

(B.—5.468)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Planificación.—Control de Ahorro

"Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna."

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—57.515-2, Leoncio Villarmín Nú-

ñez.—131-2, Tomasa Alvarez Bordallo.—17.712-8, M.<sup>a</sup> Reyes Otero Rguez.—14.572-8, Manuel Díaz Calzo y M.<sup>a</sup> Teresa Gonille.—17.327-10, Juana Riveros Vera y Miguel R. Moreno Riveros.—11.028-16, Manuel Rguez. Regueiro.—17.136-22, Carlos Alberto Zoffo Cuesta. 74-23, José M.<sup>a</sup> Vaquero Gutiérrez y Leonor de Soria Gutiérrez.—18.222-24, Josefa M.<sup>a</sup> Morales Azuaga.—12.065-29, Sagrario Martín Jiménez.—16.663-43, Silvana Conde Otero y M.<sup>a</sup> Isabel Casquero Conde.—5.413-45, M.<sup>a</sup> Teresa Betrán Palacio.—8.114-47, Bartolomé Rizo Pastor.—11.292-47, Luis Gutiérrez Peñaranda.—1.601-56, José Villamayor González.—531-60, Filemón Martínez Pato.—6.696-61, Fermín Pérez Sánchez y Gabriela Grande Zapata.—8.710-62, Francisco Paredes García e Isabel Recio Santi.—2.072-71, Antonio Mediero Santos.—10.581-94, Miguel Pascual Pastor y Brígida Pastor Alvarez.—826-106, Ricardo López Smeetz. 1.609-116, Jesús Ochoa Vázquez y María Carmen Couceiro Sánchez.—2.400-200, Francisca Santiago Mora.—3.835-206, Rosalía Rguez. Murillo y L. Manuel Gutiérrez Rguez.—12.302-206, Román Villalobos Cipriano y M.<sup>a</sup> Josefa Román Villalobos.—576-208, Luis Cruz Benito.—3.664-208, Pedro José Castellano Fdez. e Isabel Solera Pardo.—5.500-208, Isabel Casasola Blanco y Antonio Sánchez Casasola.—3.951-222, Emilio Vázquez Mejía y Manuela Escribano Garzón.—9.030-225, Crispulo Buendía Galán y Bernardino Buendía Aragón.—7.874-225, Valeriano Herranz Alguacil.—14.035-225, José Luis García Periañez y María García Pérez.—630-247, Paula Pérez Blanca.

Libretas a plazo de un año.—1.874-10, Antonio Sánchez Moreno y Josefa Sánchez Moreno.—518-222, Antonio Fernández Navarro y Bienvenida Sanz Jiménez.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—340.496, Rafael Zurita Rayo y Purificación Sierra García.—336.133, Gregorio Ares Pampliega.—366.879, Luis César Rodríguez Martín y Ascensión Luengo Milara.—339.657, Rafael Manuel Hervias Gallardo y Carmen Aguilar García.—388.862, María Paz Villena Baonza.

Libretas de ahorro escolar.—175.330, Pedro Paredes Gallego.

Libretas de ahorro emigrante.—4.036, Concepción de Pablo Salamanca.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—10.652)

## TABACALERA, S. A.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TABACALERA, S. A." SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DE 1976, SOBRE LA PROVISION DE VACANTES Y CREACION DE NUEVAS EXPENDEDURIAS ESPECIALES EN LOCALES DE CARACTER OFICIAL

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 28 de abril de 1977, resolviendo el concurso de expendedurias de 1976 publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 148, de 21 de junio último, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedurias vacantes en esta provincia convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

## Provincia de Madrid

Capital.—Interior de Estación de Ferrocarril de Chamartín: Desierta.

(G. C.—9.608)

(O.—15.200)

## AVISO

Don José de Jorge Arriola ha subarrendado su negocio de cafetería, sito en la calle del General Sanjurjo, 24, de esta capital, por un período de un año, a partir de 1.º de mayo de 1977, a don Antonio Pérez Castellano, por lo que este último es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—10.765)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36